

ORDENANZA Nº 2126-2016

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de octubre de 2016, el valor de cada prestación médica que se abona a los profesionales anestesisistas que prestan funciones bajo la modalidad de "Locación de obra", mediante facturación de la tarea realizada, en la suma de pesos tres mil (\$3.000).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 2126 con fecha 28/10/2016.-